# BID-REX Interreg Europe



### **BID-REX**

Seguimiento del Plan de Acción de Euskadi



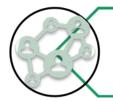


## Ejes del Plan de Acción





Sistema de Información



Red de conocimiento



Integrar conocimiento experto



Criterios para la financiación pública



Ciencia ciudadana



# Criterios para la financiación pública

Generar conocimiento compartido

Construir relaciones en red

Poner en valor y concienciar





Mejorar los procesos de gestión y toma de decisiones públicas



Ser más eficaces y efectivos en la conservación de la biodiversidad



- Priorizar proyectos
- Asignar fondos
- Realizar un seguimiento de las acciones financiadas
- Diseñar e implementar nuevos proyectos

### Doble objetivo



#### Administraciones públicas

- priorizar proyectos
- asignar fondos
- realizar un seguimiento de impacto de las acciones financiadas

## agentes locales que desarrollan proyectos

 construir mejores proyectos, más orientados a las necesidades de Euskadi

entre todos, sumamos más

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

# 3 pilares



## 1.- Propuesta de valor

2.- Calidad

3.- Orientación

¿Qué valor aporta el proyecto? ¿Y en relación con el sistema?

¿Cómo construir un buen proyecto?

¿Qué aspectos debemos tener en cuenta en su diseño y en su ejecución?

¿Estamos dando respuesta a retos estratégicos?

¿Estamos aportando allí donde más se necesita?



### PROPUESTA DE VALOR





¿Cómo y en qué mejora el proyecto el conocimiento sobre la biodiversidad del País Vasco?





Definición de la necesidad/reto al que nos enfrentamos

Definición de la propuesta o solución novedosa

Los beneficios de la propuesta

Los beneficiarios de los resultados



#### CALIDAD DE LA PROPUESTA





¿Qué elementos debemos tener en cuenta?





Objetivos del proyecto



Foco del proyecto (alcance y públicos)



Plan de trabajo



Gestión de la información



Recursos

## Plan de trabajo



QUÉ

• las acciones / tareas que vamos a realizar

CUÁNDO

• los momentos de inicio y fin de cada trabajo

QUIÉN

• la persona o equipo responsable de que cada tarea suceda y a quién deben implicar

СОМО

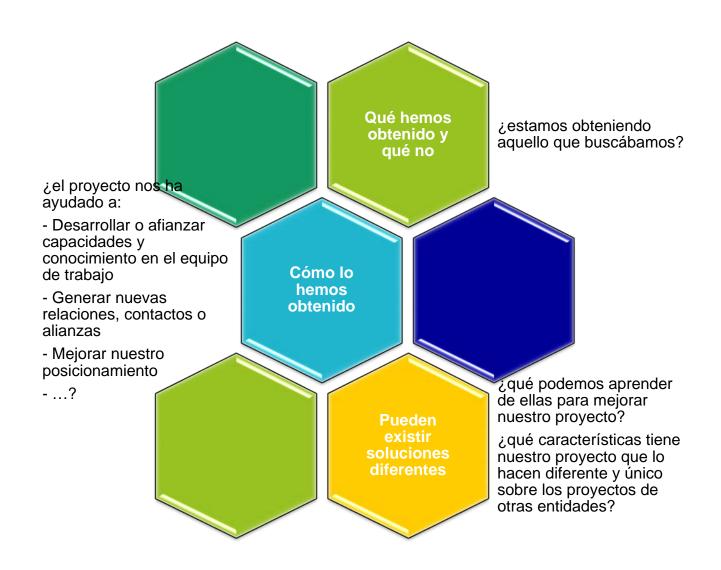
• el proceso que seguiremos en cada acción (metodología, lugar, canales...)

**IMPACTO** 

• cuál es el resultado (entregable) de cada tarea para considerar que se ha realizado (o no)

#### Evaluación







### Fortalecer la base social



Reconocer el valor de la participación – qué resultados son posibles gracias a ella y qué papel juega en el proyecto en general

Tratar de involucrar a agentes locales para promover una participación contextualizada en la que la comunidad más cercana al reto que queremos abordar se sienta interpelada en la búsqueda de la solución

Facilitar el acceso a la información del proyecto, lo que implica adaptar el lenguaje que utilizamos para comunicar y desarrollar materiales específicos que explique el porqué y el para qué de la participación.



# GUÍA PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO SOBRE BIODIVERSIDAD





https://www.euskadi.eus/web01-a2ingdib/es/contenidos/documentacion/guiabidrex/es\_def/index.shtml



## Aplicación de la Guía



BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO viernes 31 de julio de 2020

N.º 15

 Bases de la convocatoria de subvenciones

#### **OTRAS DISPOSICIONES**

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

#### 3094

ORDEN de 21 de julio de 2020, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a ayuntamientos, mancomunidades, otras entidades locales, organismos autónomos locales, agencias de desarrollo local y sociedades mercantiles locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.1.a) del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, la Comunidad Autónoma ostenta la competencia para el desarrollo legislativo y la ejecución dentro de su territorio de la legislación básica del Estado en materia de medio ambiente y ecología.

La citada competencia se ejerce por el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 24/2016, de 26 de noviembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de 8 de

8.— Ceder con carácter gratuito y no exclusivo al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, el derecho a la utilización de la información técnica, pedagógica y gráfica contenida en el proyecto, para su uso e incorporación en los sistemas de información del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, así como su divulgación y/o publicación en cualesquiera medios y formatos bibliográficos, audiovisuales, informáticos o que permita el uso de la técnica. En cualquier caso, se respetarán los derechos de propiedad intelectual.

En el caso de los proyectos de patrimonio natural, los documentos, materiales y bases de datos resultantes de los trabajos derivados de la aplicación de la presente subvención deberán ser proporcionados atendiendo a lo dispuesto en las «Instrucciones para la entrega de la información ambiental» disponible en (https://www.euskadi.eus/informacion/instrucciones-para-la-entrega-de-informacion-ambiental/web01-s2ing/es/).

En aquellos proyectos que incluyan actividades de mejora del conocimiento sobre el patrimonio natural, el diseño de la actividad se deberá ajustar al contenido de la «Guía para el diseño de proyectos de generación de conocimiento sobre Biodiversidad» disponible en: (https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/guiabidrex/es def/adjuntos/guiabidrex.pdf).





INICIO

¿QUÉ ES? \*

PROGRAMA 2020 ▼

**ACTIVIDADES ▼** 

PROYECTOS ▼

PUBLICACIONES \*

OBSERVATORIO -

SALA PRENSA

Inicio / Programa 2020 / Programa 2020

#### Premio EXPERIENCIAS INSPIRADORAS



#### II PREMIO EXPERIENCIAS INSPIRADORAS PROGRAMA SOCIEDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

EUROPARC-España y la Fundación Fernando González Bernáldez convocan el PREMIO EXPERIENCIAS INSPIRADORAS 2019 con el objetivo de identificar, reconocer y difundir proyectos e iniciativas inspiradoras que estén contribuyendo a la implementación del Programa Sociedad y Áreas Protegidas y por lo tanto a abordar los principales retos de futuro de nuestros espacios naturales.

Se establecen tres categorías: categoría general para miembros de EUROPARC-España, categoría general para otras entidades y categoría especial de adaptación al cambio climático, esta última categoría con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio

para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

#### **FALLO DEL II PREMIO**

#### CATEGORÍA GENERAL MIEMBROS DE EUROPARC-España

PREMIO: Implementación de medidas para compatibilizar la agricultura con la conservación de aves esteparias en varias Zonas de Especial Protección para las Aves de Castilla - La Mancha, presentado por la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla - La Mancha.

#### Menciones:

• Plan de Acción y guía para el diseño de proyectos de generación de conocimiento sobre biodiversidad, presentado por la Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático del Gobierno Vasco.



